

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

473 *Anuncio de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa de la ampliación de la instalación de autoconsumo sobre pérgolas en el Hospital Mateu Orfila de Maó de 900 kWn y 978,25 kWp ((1.260 kWn totales con la ampliación), con una potencia de vertido a la red de distribución limitada a 392,15 kW*

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición del Instituto Balear de la Energía para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa una vez admitida a trámite cuyas características principales se relacionan a continuación:

Expediente: AU00136/19. Ampliación instalación fotovoltaica del Hospital Mateu Orfila.

Descripción: instalación de autoconsumo sobre marquesinas en el hospital Mateu Orfila (ronda de Malbúger, 1, Maó)

Datos técnicos de la instalación existente:

- 1.426 paneles solares de 275 Wp de potencia unitaria; por lo tanto, la potencia pico total es de 392,15 kWp.
- 6 inversores de 60 kWn cada uno.

Datos técnicos de la ampliación:

- 2.150 paneles solares de 455 Wp de potencia unitaria; por lo tanto, la potencia pico total es de 978,25 kWp.
- 9 inversores de 100 kWn cada uno.

Limitación de la potencia de vertido a la red de distribución a 392,15 kW.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda ser examinado en:

- La página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<http://dgpit.caib.es>>.

Y que puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de enero de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo
Por delegación del consejero de Transición Energética,
Sectores Productivos y Memoria Democrática
(BOIB núm. 31, de 4/03/2021)

